

SESIONES ORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 867

COMISIONES DE TRANSPORTES Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Impreso el día 6 de septiembre de 2006

Término del artículo 113: 15 de septiembre de 2006

SUMARIO: **Parámetros** utilizados en la determinación de los subsidios a recibir por las empresas de transporte urbano de pasajeros. Revisión de los mismos. **Giorgetti.** (1.899-D.-2006.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor, han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Giorgetti por el que se solicita al Poder Ejecutivo la revisión de los parámetros en la determinación de subsidios a recibir por las empresas de transporte urbano de pasajeros con el fin de mantener el costo respectivo del boleto; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga:

–Rever los distintos parámetros utilizados en la determinación de los subsidios a recibir por las empresas de transporte urbano de pasajeros.

–Instrumentar un sistema para la distribución y/o aprovisionamiento del combustible subsidiado que permita que únicamente se distribuya a las empresas adjudicadas.

Sala de las comisiones, 23 de agosto de 2006.

Zulema B. Daher. – José R. Mongeló. – Alfredo C. Fernández. – Julio E. Arriaga. – Alejandro M. Nieva. – Juan C. Bonacorsi. – Laura J. Sesma. – Isabel

A. Artola. – Daniel A. Brue. – Genaro A. Collantes. – Stella M. Córdoba. – Hugo O. Cuevas. – Héctor R. Daza. – Gustavo E. Ferri. – Lucía Garín de Tula. – Jorge A. Garrido Arceo. – Jorge R. Giorgetti. – Alberto Herrera. – Roddy E. Ingram. – Miguel A. Iturrieta. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Blanca I. Osuna. – María del Carmen Rico. – Juan A. Salim. – José R. Uñac.

En disidencia:

Estebán J. Bullrich. – Luis A. Galvalisi.

En disidencia parcial:

Omar B. De Marchi.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor, han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Giorgetti y luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente modificando algunos de sus aspectos.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de que a través de su autoridad de aplicación, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, en el marco de las facultades conferidas al

mismo, revela los distintos parámetros utilizados en la determinación de los subsidios a recibir por las empresas de transporte urbano de pasajeros, a fin de mantener el costo del respectivo boleto en los niveles actuales de cada una de las jurisdicciones del país. Todo ello en concordancia con la política implementada por el Poder Ejecutivo nacional a fin del mantenimiento de los precios y servicios como única acción efectiva contra la inflación.

También resulta necesario que se defina e instrumente un sistema para la distribución y/o aprovisionamiento del combustible subsidiado que permita que únicamente se distribuya a las empresas adjudicadas, evitando así los cuantiosos ilícitos que actualmente se producen al derivar hacia otros destinos el combustible en cuestión.

Jorge R. Giorgetti.